

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

6055 *Orden SAS/932/2010, de 7 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo, convocado por Orden de SAS/2734/2009, de 24 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 9 de octubre), y de conformidad con los artículos 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados con arreglo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Política Social, Paseo del Prado, 18-20, 28014-Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Veterinaria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

d) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionarios del Cuerpo o Escala del Subgrupo A2 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo o la de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales o Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado desarrollando funciones coincidentes con las de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo, según modelos que figuran como Anexo III a esta Orden.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27) por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 2010.–La Ministra de Sanidad y Política Social, P.D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	CORTÉS RUIZ, MARÍA GEMA.	50820752-K	159,40
2	JARAIZ PRADO, MARÍA VICTORIA.	00802345-J	148,70
3	VILLEGAS GARCÍA, CRISTINA.	00699807-D	146,10
4	MUÑOZ MADERO, MARÍA CRISTINA.	06217948-J	144,85
5	MAGÁN MARTÍNEZ. MARÍA TERESA.	51364174-E	136,25
6	RODRÍGUEZ HERRAIZ, JOSÉ VICENTE.	01112772-D	134,40

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2010

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en el fichero automatizado BADARAL MAP, propiedad del Ministerio de Sanidad y Consumo, con fines exclusivamente para el nombramiento de funcionario [artículo 56.d) del Estatuto Básico del Empleado Público].

En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso y rectificación en los términos descritos en la L.O.P.D. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante el envío de una carta certificada a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Política Social. Paseo del Prado, 18-20. 28014 - Madrid.

ANEXO III

(El certificado para los aspirantes funcionarios de carrera debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/Doña.....
Cargo.....
Centro directivo (Ministerio, OO.AA.).....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre.....
Cuerpo y Escala Código de Cuerpo.....
N.R.P..... D.N.I..... Subgrupo.....
Situación Administrativa
Destino actual
Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

1. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2, al día de finalización del plazo de presentación de instancias, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

--	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)

1. Los recuadros sombreados no deben ser cumplimentados.

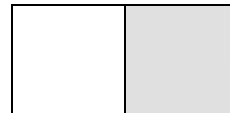
(El certificado para los aspirantes laborales fijos debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/Doña
Cargo
Centro Directivo (Ministerio, OO.AA.).....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el personal laboral fijo abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y nombre
N.R.P..... D.N.I.....
ConvenioCategoría..... Código de Categoría.....
Situación Administrativa
Destino Actual.....
Denominación del puesto de trabajo desempeñado

1. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como personal laboral fijo con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales o Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado desarrollando funciones coincidentes con las de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.



Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)

-
1. Los recuadros sombreados no deben ser cumplimentados.